

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EDICTO EMPLAZATORIO

Se emplaza al Sr. JHON FREDDY RIOS CRISTANCHO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.298.190, para que se sirva comparecer a la Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, ubicada en la calle 35 No. 11-12 Segundo Piso, Oficina 246 del Palacio de Justicia de Bucaramanga - Santander, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., o por intermedio del correo electrónico j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a notificarse de los autos de fecha treinta (30) de junio de 2022 y seis (6) de julio de 2022, mediante los cuales se admitió la tutela de la referencia y se dispuso la vinculación del señor JHON FREDDY RIOS CRISTANCHO a la acción de tutela interpuesta por GLADYS GUERRERO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.314.123 en contra de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, radicada a la partida No. 68001400300720220041500.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se le corre traslado hasta el once (11) de julio de 2022, para su pronunciamiento.

Asimismo, se le informa que en caso que no comparezca a ejercer su derecho a la defensa y contradicción, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del presente edicto, se designará al primero profesional del derecho que concurra a la secretaría del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria